

207061



12 DIC 1971

F. C. 22-5-1976

Int. Cl.:	B6a5



Nº 207.061

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE BARROSO BADIA

RESIDENCIA: Zuleta, 18 TORREGROSA (Lérida)

ENUNCIADO: ELEVADOR NEUMATICO.

Prioridad: Patente n.º del

207384



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

•••••

•••••

•••••

••••• 10

•••••

•••••

•••••

•••••

••••• 15

•••••

•••••

20

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

25

30



1 La presente invención, según se expresa en el enun-
ciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un elevador
neumático, especialmente diseñado para acoplarse a camiones
5 conectado al calderin del compresor, ello para constituir,
a través de una válvula de mando, un mecanismo elevador del
eje auxiliar de carga cuando el camión circula en vacío.

 Basicamente, se trata de una campana cilindrica que,
en combinación con una tapa, determina una cámara donde jue-
ga un émbolo cuyo vástago se guía en ajuste estanco en un
10 paso establecido axialmente en la propia tapa, la cual, a su
vez, cuenta con un orificio de admisión de aire para provo-
car la subida del émbolo que expulsa el aire atmosférico a
través de una válvula de purga prevista en la pared de la
campana opuesta al lugar de enclavamiento de la tapa.

15 Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor compren-
sión de las características del invento, se acompaña a la
presente memoria descriptiva, formando parte integrante de
la misma, una hoja de planos donde la figura única represen-
20 tada muestra una sección longitudinal del elevador neumático
que constituye el objeto de la presente invención, de modo
que con ayuda de tal plano va a explicarse al tiempo que su
estructura el funcionamiento de dicho elevador neumático.

25 En efecto, se observa que el elevador en cuestión
consta de una campana 1, de sección cilíndrica, dotada en su
boca de una pestaña perimétrica 2 a la que se atornilla una
tapa discoidal 3 provista axialmente de un orificio que se
prolonga colateralmente en sendos apéndices tubulares 4 y 5
de distintos diámetros interiores.

30 La citada tapa 3 en colaboración con la campana 1



207061

1 constituye una cámara 6 en la que juega el émbolo 7 cuyo
vástago 8 se guía en ajuste estanco en el paso cilíndrico
definido por los ya mencionados apéndices tubulares 4 y 5,
siendo a su vez la susodicha tapa 3 portadora de un orifi-
5 cio 9 a través del cual se inyecta aire a la cámara 6.

El émbolo 7 está constituido por los cuerpos dis-
coidales 10 y 11, siendo el referenciado con 10 de mayor
diámetro y se instala en el conjunto de manera que queda
más alejado de la tapa 3, observándose en su superficie
lateral al menos una garganta anular 12 que sirve de aloja-
10 miento a un reten tórico 13 para hacer posible el perfecto
ajuste de este cuerpo 10 con la pared interna de la campana
1 ó, lo que es lo mismo, de la cámara 6.

Por su parte, el cuerpo discoidal menor 11 constitu-
ye una sufridera para un vaso tórico 14 acoplado entre
este cuerpo menor 11 y el anteriormente citado 10, lo cual
determina una especie de "sandwich" que se ensarta conjun-
tamente a la extremidad del vástago 8 con ayuda de medios ros-
cables, por ejemplo, con la tuerca almenada 15.

20 Por último, en la cámara 16 determinada por la base
17 de la campana 1 y el cuerpo mayor 10 integrante del ém-
bolo 7 se ha previsto la válvula de purga 18.

A la vista de esta estructura, el funcionamiento
será del siguiente modo:

25 Cuando se inyecta aire a la cámara 6 por el orifi-
cio 9, el émbolo 7 sube expulsando el aire atmosférico a
través de la válvula de purga 18 que se encontraba alojado
en la cámara 16, esto es, en el recinto determinado entre
la base 17 y el cuerpo mayor 10 del émbolo 7.

30 Al conmutar la válvula de mando, (no representada)

207001



1974

1

el propio peso que cuelga del vástago 8 tira de éste y el aire existente en la cámara 6 escapa al exterior a través de una derivación de escape existente en la mencionada válvula de mando.

5

•••••

•••••

•••••

10

•••••

•••••

•••••

•••••

•••••

15

•••••

•••••

•••••

20

25

30



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

...

...

...

10

...

...

...

...

15

...

...

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



1

5

•••••

•••••

•••••

••••• 10

•••••

•••••

•••••

••••• 15

•••••

20

25

30

1ª.- "ELEVADOR NEUMATICO", caracteriza-
do esencialmente porque está constituido por una campana de
sección interior cilíndrica, dotada en su boca de una pesta-
ña perimétrica a la que se atornilla una tapa circular pro-
vista, concentrica a su eje de simetría, de un orificio pro-
longado por ambas bocas en sendos apendices tubulares de dis-
tintos diámetros interiores, cuya tapa en colaboración con la
campana constituye una cámara en la que juega un émbolo cuyo
vastago se guía en ajuste estanco en el orificio central y
los apendices que prolongan éste por cada una de las caras de
la tapa, la cual está provista de un orificio de admisión de
aire; estando el émbolo constituido por dos cuerpos discoida-
les uno de mayor diámetro que el otro, de modo que estando el
mayor en la parte opuesta a la tapa de la campana incorpora
una o varias gargantas en las que se alojan retenes toricos,
mientras que el cuerpo discoidal menor constituye una sufri-
dera para un vaso torico previsto entre ambos cuerpos, los
cuales estan ensartados en un extremo del vastago solidari-
zandose a él por medios roscables, habiéndose previsto en la
cámara determinada por la base de la campana y el cuerpo ma-
yör integrante del émbolo una valvula de purga.

2ª.- Se reivindica por último como obje-
to sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se so-
licita: "ELEVADOR NEUMATICO".

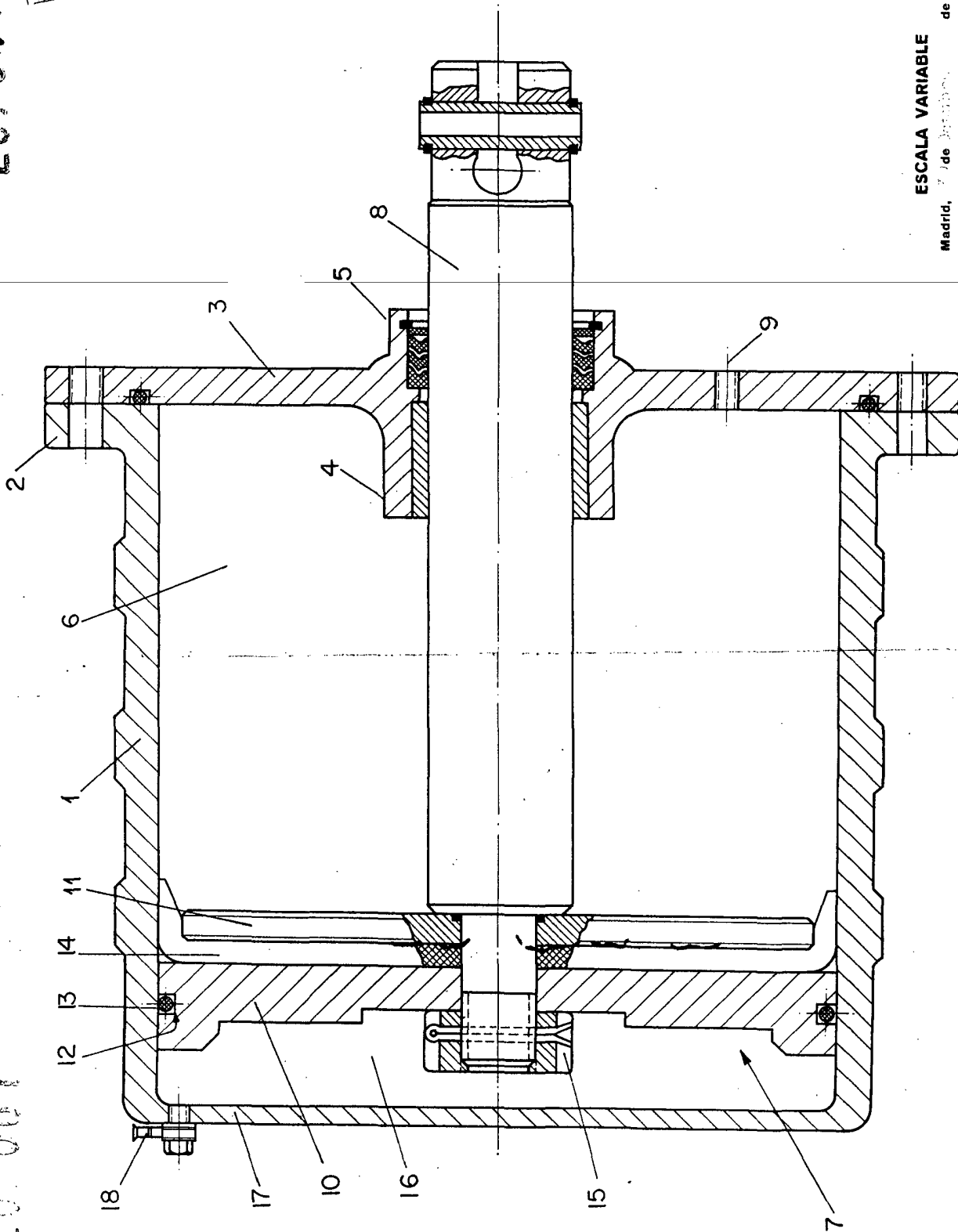
Todo tal y como queda descrito en la pre-
sente memoria descriptiva que consta de siete páginas meca-
nografiadas, y dibujos adjuntos.

Madrid, 30 Octubre 1.974
BERNARDO UNGRIA

p.p.

207061

207061



ESCALA VARIABLE
 de 197
 Madrid, de BERNARDO UNGRIA
 P. P.

207061